



Ministerio de Educación

0377



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2008

**VISTO** el expediente N° 7-2172/08, de fecha 12 de julio de 2008, por el cual se tramita la solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por la Licenciada Claudia Beatriz Bazán, a partir del 25 de agosto de 2008 y hasta el 24 de agosto de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación correspondiente, realizada por la docente interesada y fundamentada en que se encuentra cursando la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la docente peticionante y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que de acuerdo con dicho informe, la licencia con goce de haberes requerida puede ser encuadrada en lo establecido por el artículo 36, inciso 1) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

Que a fojas 05, se adjunta un certificado expedido por la Coordinación de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes, dejando constancia de que la Licenciada Claudia Beatriz Bazán es alumna regular de dicha carrera.

Que de fojas 06 a 14 se glosa la siguiente documentación aportada por la docente interesada: dos ejemplares del Acta de Compromiso suscripta por la Licenciada Bazán y su fiador y el Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución de Rectorado N° 1406/01 y la Resolución de Rectorado N° 772/05, que la modifica.

Que a fojas 14 vuelta "in fine" y 15, el Consejo Departamental de Documentación da cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1479/95.

Que a fojas 16 se adjunta el informe producido por el Señor Secretario Académico.

Que a fojas 17 se glosan los despachos de las Comisiones de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 10 de fecha 1° de octubre de 2008.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Señor Rector el otorgamiento de una LICENCIA CON GOCE DE HABERES para la Licenciada Claudia Beatriz BAZÁN (clase 1965 – DNI N° 17.796.782), durante el período comprendido entre el 25 de agosto de 2008 y el 24 de agosto de 2009, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación exclusiva (Departamento de Documentación), en el ÁREA SERVICIOS, con funciones docentes en la cátedra de BIBLIOGRAFÍA Y SELECCIÓN DE TEXTOS y en el SEMINARIO DE BIBLIOTECOLOGÍA, en el ÁREA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, con funciones docentes en el SEMINARIO B, con funciones de investigación como Co-Directora del Grupo “Alejandría”, con funciones de extensión para el dictado del Seminario de Bibliotecología “Organización de Archivos” y con funciones de gestión como Consejera Departamental Docente Titular (Resolución de Decanato N° 041/08, ad referendum del Consejo Académico), encuadrando la misma en lo establecido por el artículo 36, inciso 1) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.**

**ARTÍCULO 2º.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0377**

INTERVIRE

Dr. Luis G. Porta  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amanda Resenthal  
Presidenta del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades